

INFORME FINAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL A LA COMISIÓN TEMPORAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2015-2016, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA JORNADA ELECTORAL POR PARTE DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, QUINTANA ROO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS QUE CELEBRARON JORNADA ELECTORAL EL 5 DE JUNIO DE 2016.

P R E S E N T A C I Ó N

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG951/2015, con el propósito de establecer requisitos mínimos y homologados, para que las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, contaran con un sistema de seguimiento que permitiera el día de la Jornada Electoral conocer, al menos, los datos referentes a la instalación de casillas, integración de las mesas directivas de casilla, presencia de representantes de partidos políticos y candidatos independientes, presencia de observadores electorales e incidentes suscitados durante los comicios locales del 5 de junio de 2016.

En tal virtud, es necesario dar cuenta de los resultados obtenidos de la implementación del sistema de seguimiento a la jornada electoral efectuada por los Organismos Públicos Locales Electorales en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General en cita.

MARCO LEGAL

1. En sesión extraordinaria de fecha 03 de septiembre de 2015, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG830/2015 a través del cual determinó las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales locales 2015-2016. En el Considerando 4, apartado B, inciso g) del mencionado acuerdo, establecen los criterios que deberán observar los Organismos Públicos Locales para que se genere información oportuna y ágil que permita la toma de decisiones pertinentes y el seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral Local, por parte del Instituto y de los Organismos Públicos Locales.
2. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 11 de noviembre de 2015, se aprobó el Acuerdo INE/CG951/2015, en ejercicio de la facultad de atracción, se establecen *“Criterios que deberán observar los organismos públicos locales, para la elaboración, desarrollo y publicidad del Sistema de Seguimiento al Desarrollo de la Jornada Electoral de los procesos Electorales Locales Ordinarios a celebrarse en 2015-2016, así como los Procesos Extraordinarios que resulten de los mismos”*.
3. En el Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General INE/CG951/2015, se establece obligaciones para los organismos públicos locales consistentes en la presentación de informes sobre el avance y cumplimiento del mencionado Acuerdo.

OBJETIVOS

GENERAL

Dar cuenta de los informes finales sobre el Sistema de Seguimiento sobre el desarrollo de la Jornada Electoral de los Organismos Públicos Locales Electorales de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas que celebraron procesos electorales locales en el período 2015-2016.

ESPECÍFICOS

- a) Informar de los Organismos Públicos Locales Electorales de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas que remitieron el informe final sobre la implementación del sistema de seguimiento a la jornada electoral.
- b) Dar a conocer las generalidades de los sistemas de seguimiento que utilizaron los OPL.
- c) Dar cuenta de los resultados de los sistemas de seguimiento a la jornada electoral que implementaron los OPL.

a) Informar de los Organismos Públicos Locales Electorales de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas que remitieron el informe final sobre la implementación del sistema de seguimiento a la jornada electoral.

El Acuerdo del Consejo General INE/CG951/2015, impuso la obligación a los organismos públicos locales electorales (OPL) de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, para implementar un procedimiento a través de alguna herramienta informática, considerando la capacidad técnica y presupuestal de cada OPL, para dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral, a partir de la captura de información estuviera disponible en todo momento y que permitiera dar un seguimiento oportuno al desarrollo de la Jornada Electoral celebrada el 5 de junio de 2016.

Asimismo, en el Acuerdo del Consejo General citado se estableció la posibilidad de que los Organismos Públicos Locales solicitaran la utilización de la plataforma del SIJE 2015, que operó durante la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015, para su implementación en las elecciones ordinarias, dentro del término concedido (a partir de su entrada en vigor y hasta el 1° de diciembre de 2015).

En ese sentido, los OPL que solicitaron al INE la plataforma del SIJE 2015 son:

- Aguascalientes
- Durango
- Hidalgo
- Oaxaca
- Puebla
- Sinaloa

Los OPL de las entidades de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas asumieron la responsabilidad de desarrollar e implementar su propio sistema de información para el seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral.

El Acuerdo INE/CG951/2015 establece, entre otras, la obligación para que los OPL envíen un informe detallado posterior a la Jornada Electoral, derivado de la implementación del sistema de seguimiento al desarrollo a la Jornada Electoral.

Con el objetivo de homologar el contenido del informe final de los OPL, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), envió mediante oficio número INE/DEOE/0490/2016, de fecha 28 de abril de 2016, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, un archivo en formato Word que contenía los puntos a considerar en el informe, para que fuera remitido a los OPL.

En ese contexto, en el caso particular de los OPL que solicitaron al INE la herramienta informática que fue utilizada en la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015, y en virtud de que se implementó el SIJE con el esquema establecido en el Programa de Operación aprobado por el Consejo General del Instituto a través del Acuerdo INE/CG89/2014, el pasado 9 de julio de 2014, no les fue requerida la presentación de dichos informes.

Por lo anteriormente expuesto, el presente informe concentra, en esencia, lo que señalan en sus informes los OPL de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General INE/CG951/2015.

b) Dar a conocer las generalidades de los sistemas de seguimiento que utilizaron los OPL.

De conformidad con el punto de acuerdo sexto del Acuerdo del Consejo General en comento, cada uno de los organismos públicos locales fue responsable de coordinar, planear y ejecutar los procedimientos para el seguimiento de la Jornada Electoral, los cuales quedaron establecidos en el Programa de Operación que fue aprobado en cada uno de los Consejos Generales de los OPL.

A continuación, se presenta la información relativa a la aprobación de los Programas de Operación. Cabe señalar que su aprobación de conformidad con el acuerdo INE/CG951/2016, los OPL tenían como término el 05 de abril de 2016 (Punto Sexto).

SIJE 2016 Aprobación del Programa de Operación de los OPL			
Nombre del OPL	Herramienta Informática	Número de acuerdo	Aprobación
Instituto Estatal Electoral de Baja California	Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE 2016)	–	06/05/2016
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	Programa de Información de la Jornada Electoral (PIJE) en el estado de Chihuahua	IEE/CE112/2016	02/05/2016
Instituto Electoral de Quintana Roo	Sistema de Seguimiento al Desarrollo de la Jornada Electoral	IEQROO/CG/A-168-16	10/05/2016
Instituto Electoral de Tamaulipas	Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral en Tamaulipas (SIJETAM)	IETAM/CG-128/2016	25/05/2016
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE)	ITE/CG 177/2016	14/05/2016
OPL Veracruz	Sistema de Información de la Jornada Electoral	A/76/OPL/VER/CG/29-03-16	29/03/2016
Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Sistema de Seguimiento al Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)	ACG-IEEZ-034/VI/2016	05/04/2016

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento, con base en la información remitida por los OPL en sus informes finales.
- En el caso de Baja California no proporcionó el número del acuerdo por el que fue aprobado el Programa de Operación.

En el Programa de Operación aprobado por cada uno de los OPL, se contemplaron de forma general los siguientes rubros:

- a) Área responsable de la implementación del sistema de seguimiento
- b) Información a recopilar, transmitir y capturar
- c) El Catálogo de Incidentes
- d) Las metas que cada OPL se propuso cumplir

- e) Los procedimientos para llevar a cabo el seguimiento a la jornada electoral
- f) Los recursos humanos, materiales y financieros previstos
- g) El esquema de capacitación planteado
- h) Realización de pruebas de captura y simulacros
- i) Definición y funcionamiento de la herramienta informática
- j) En su caso, los procedimientos de contingencia.

Es importante mencionar que los Programas de Operación aprobados por los OPL, se ajustaron de manera general al aprobado por el Instituto mediante acuerdo INE/CG89/2014, el 9 de julio de 2014.

A continuación se proporcionan los detalles más relevantes de cada rubro:

a) Área Responsable

En cada OPL tuvieron un área que fue la responsable de coordinar y operar la herramienta informática, con base en el Programa de Operación aprobado, como se muestra a continuación:

Área responsable de la implementación en los OPL	
Entidad	Área Responsable
Baja California	Coordinación de Informática y Estadística Electoral
Chihuahua	Coordinación de Organización
Quintana Roo	Dirección de Organización
Tamaulipas	Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Organización y Logística Electoral y la Unidad Técnica de Sistemas
Tlaxcala	Comisión de Informática y Programa de Resultados Preliminares
Veracruz	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Zacatecas	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento, con base en la información remitida por los OPL en sus informes finales.

b) Información a recopilar, transmitir y capturar

De conformidad a lo establecido por el punto Segundo del Acuerdo INE/CG951/2015, se determinó que la información recopilada, transmitida y capturada en la herramienta informática fuera la siguiente:

- Instalación de casillas aprobadas.
- Integración de las mesas directivas de casilla.
- Presencia de Representantes de partidos políticos y/o candidatos independientes, en su caso.
- Presencia de observadores electorales.
- Incidentes que pudieran suscitarse en las casillas, incluyendo al menos los establecidos en el Catálogo de Incidentes aprobado por el INE mediante el Acuerdo INE/CG89/2014.

c) Catálogo de Incidentes

En relación al Catálogo de Incidentes del SIJE 2015 del Instituto Nacional Electoral, los OPL de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas se ajustaron en términos generales al contenido en el acuerdo del Consejo General INE/CG89/2014, cumpliendo de este modo uno de los requisitos señalados en el punto dos del Acuerdo del Consejo General mencionado.

d) Metas

Las metas establecidas en el Programa de Operación por los Consejos Generales de los OPL fueron las siguientes:

Metas establecidas en el Programa de Operación por los OPL

Entidad	Meta programada	
	Hora de reporte	% de avance
Baja California	13:00	90 - 95
Chihuahua	10:00	95 - 98
	12:00	99 -100
Quintana Roo	12:00	90 -95
Tamaulipas	11:00	85 -90
	13:00	90 - 100
Tlaxcala	10:00	75 - 90
	13:00	90 -100
	16:00	100 (2° reporte)*
Veracruz	10:00	90 - 95
	13:00	97 - 100
Zacatecas	11:00	90 - 95
	12:00	97 - 100

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento, con base en la información remitida por los OPL en sus informes finales.
*El OPL de Tlaxcala estableció como meta que a las 16:00 horas tendría el 100% de casillas instaladas con segundo reporte.

e) Definición de procedimientos

El proceso de recopilación, transmisión y captura de datos de la totalidad de las casillas aprobadas por los OPL, implicó las siguientes etapas:

□ Recopilación y transmisión de información en campo

En términos generales, los OPL establecieron que los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) recorrieron las casillas de su área de responsabilidad para recabar datos sobre su instalación, integración, presencia de representantes de partidos políticos y/o candidatos independientes y de observadores, así como de los incidentes que se presentaran. Posteriormente, los CAE transmitieron los datos recabados, a través del medio de comunicación asignado.

Los procedimientos que se establecieron en cada uno de los OPL se describen a continuación:

Baja California

El Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales programó los horarios en que se realizarían el primer y segundo reporte de los CAE a la Sala del SIJE, tomando en cuenta, entre otros aspectos, el tiempo de recorrido de éstos por sus rutas de asistencia electoral.

De acuerdo con dicha programación, después de recabar los datos sobre las casillas, el CAE se comunicó a la Sala del SIJE en la sede municipal, a un sistema telefónico multilíneas y proporcionó la información.

Los formatos de “Avance en la Instalación de Casillas (Primer Reporte). F1: CAE” y “Segundo Reporte. F2: CAE” fueron recopilados al final de la jornada electoral, verificando que cada uno de ellos contenga los datos de identificación claramente registrados, y se encuentren firmados por el CAE.

Chihuahua

Los CAE realizaron el recorrido por su área de responsabilidad electoral (ARE) y al término procedían a marcar mediante teléfono celular a un número asignado en el centro de captura de cada Asamblea Municipal que le correspondía, en donde los capturistas realizaban el registro de la información en el sistema informático.

Quintana Roo

Los operadores de cómputo de la Sala SIJE fueron los responsables de atender las llamadas por medio de una línea telefónica asignada para tal efecto, y capturaron

directamente en el sistema informático los datos que les dictaron los CAE desde campo.

Tamaulipas

El personal encargado de la captura de la información fueron los CAE y los consejos Distritales y Municipales, en dos modalidades:

1. Captura directa en el SIJETAM (Sistema de Información de la Jornada Electoral de Tamaulipas) en donde los CAE que contaban con un Smartphone y estuvieron dispuestos a usarlo para este propósito, registraron desde el lugar donde se encontraba ubicada la casilla la información correspondiente a través de una aplicación.
2. Reporte vía telefónica al Consejo Distrital o Municipal correspondiente para su registro en el sistema. Esta opción operó cuando los CAE no tuvieron la posibilidad de transmitir la información debido a la falta de señal de internet, o no contaban con un Smartphone.

Tlaxcala

En este OPL el procedimiento consistió en:

- Los CAE realizaron el recorrido por cada una de las casillas que le fueron asignadas.
- Registraron la información recopilada en los formatos F1 y F2, que les fueron entregados físicamente.
- Reportaron la información al Centro de Operaciones SIJE, ubicada en la sede del OPL.

Veracruz

En la transmisión de información utilizaron la aplicación android, *SIJE Veracruz 2016*, la cual se descargaba desde Google Play.

Se proporcionó un usuario y clave de acceso por CAE, quien al descargar la aplicación entraba directamente a un menú principal en el que se encontraba:

1. Formato F1
2. Formato F2
3. Incidentes, y
4. Cerrar cesión.

Cada CAE contaba únicamente con las casillas asignadas, cargadas en la aplicación.

La información contenida en la aplicación SIJE Veracruz 2016, se envió directamente al sistema.

Zacatecas

El primer reporte del CAE se programó a partir de las 7:30 horas del día de la Jornada Electoral. La rapidez en el flujo de la información fue crucial para el proyecto, por ello se estableció un mecanismo escalonado de comunicación de los CAE con los 15 puntos de acopio de información (consejos distritales y municipales) para reportar el primer y segundo recorridos, con la finalidad de evitar la saturación de llamadas o los tiempos prolongados de espera para comunicarse.

Por otra parte, en cada Programa de Operación aprobado por los consejos generales de los OPL se establecieron los procedimientos para la atención de incidentes cuya naturaleza y afectación al desarrollo de la votación requirieron de una intervención inmediata para su solución. El procedimiento que estableció cada OPL fue el siguiente:

Baja California

El OPL de Baja California no proporcionó este dato en su informe, sin embargo, debido a la comunicación con el personal de dicho organismo, se tiene conocimiento que se integró una comisión conjunta en cada Consejo Distrital Local del OPL y un comisionado por parte de las Juntas Distritales del INE. Esta comisión recibió la información de los incidentes presentados, por parte del Comisionado del INE. La solución de los incidentes fue responsabilidad de los Consejos Distritales Locales del OPL.

Chihuahua

Cuando se presentaba un incidente en la casilla, el CAE procedía inmediatamente a reportarlo al número telefónico previamente designado para la atención de incidentes, y quien recibía las llamadas, lo registraba en el sistema y se le asignaba una solución dependiendo de lo establecido en el catálogo de incidentes. Si era requerido, se escalaba el incidente, el cual era atendido por un Supervisor para resolverlo.

Quintana Roo

El OPL de Quintana Roo no proporcionó estos datos en su informe, sin embargo, debido a la comunicación con el personal de dicho organismo se tiene conocimiento que para la atención de incidentes se estableció que en primera instancia fueran atendidos por los CAE y los SE responsables de las casillas en que se presenten. En una segunda instancia, y en virtud de que los reportes de incidentes al SIJE se reportarían a los órganos distritales y municipales del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), éstos serían los responsables de atenderlos y, en su caso, de formar comisiones para acudir al domicilio de la casilla para resolverlos. A través del seguimiento de los incidentes reportados en el SIJE, los órganos del INE podrían

dar orientación para resolverlos y, sólo en caso necesario, intervenir a petición del órgano competente del OPL.

Tamaulipas

Durante las visitas a las casillas de su ARE, el CAE en caso de conocer la existencia de algún incidente, y este suceso correspondía al “Catálogo de Incidentes SIJE 2016”, se debía llenar el formato “Incidentes F3: CAE” y reportarlo a la Sala del SIJETAM para su captura en el sistema informático. Asimismo, el CAE debía verificar con el correspondiente Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, si dicho incidente estaba asentado en el Acta de la Jornada Electoral.

Tlaxcala

Cuando el CAE identifica un incidente llena el formato denominado “Incidentes”, y llama a cualquiera de las 3 líneas telefónicas asignadas para tal efecto, sin ninguna restricción de horario.

Posteriormente, el CAE verifica con el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla que corresponda, si dicho incidente quedó asentado en el Acta de la Jornada Electoral.

Los Coordinadores del SIJE fueron los encargados de atender las líneas telefónicas exclusivas para la recepción de reportes de incidentes. En el momento de recibir la información del CAE, verifican que efectivamente pertenezca a alguna de las categorías descritas en el Catálogo de Incidentes e inmediatamente después revisan la correcta clasificación del incidente reportado.

Las personas asignadas para la atención y solución de incidentes fueron los denominados Responsables Distritales, así también los Consejeros Distritales y Municipales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE).

Veracruz

Una vez que el CAE realiza un reporte de incidente mediante el Sistema de Información de la Jornada Electoral, el Consejo Distrital del OPLE, previo análisis del incidente, determinó la actuación de las Comisiones, las cuales contaron con el apoyo y asesoría por parte del personal que determinó cada Junta Ejecutiva Distrital del INE. Al terminar la atención del incidente, las Comisiones deberán informar al pleno del Consejo Distrital del OPLE la solución o si no fue resuelto el mismo.

Zacatecas

Derivado de las reuniones interinstitucionales, se acordó integrar un grupo de funcionarios del INE y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ) para el seguimiento y atención a los incidentes, el cual se denominó Comisión SIJE2016, integrada por cuatro miembros del Servicio Profesional Electoral del INE y por cuatro funcionarios del cuerpo ejecutivo del IEEZ. Dicha Comisión se estableció físicamente en las instalaciones del IEEZ, cercana a la Sala de Incidentes del SIJE, con duración limitada exclusivamente para el día de la Jornada Electoral, a partir de las 7:00 horas hasta el cierre de las casillas.

□ Registro y captura de datos

El procedimiento que cada uno de los OPL implementó para el registro y captura de información fue el siguiente:

Baja California

El OPL de Baja California no proporcionó estos datos en su informe, sin embargo, debido a la comunicación con el personal de dicho organismo, se tiene conocimiento de que los CAE se comunicaron en la Sala de Captura del OPL, para reportar la

información de las casillas, en el horario previamente establecido. Una vez recibida la información por los capturistas se ingresaba al sistema informático.

Chihuahua

El personal encargado de la captura de la información, estuvo ubicado en cada uno de los centros de cómputo de las Asambleas Municipales, bajo el siguiente procedimiento:

El CAE se comunicó mediante una llamada de su teléfono celular a los centros de captura ubicados en cada Asamblea Municipal, según se le designaba, y procedía a comunicar su reporte a un capturista quien ingresaba la información en el sistema.

Quintana Roo

El personal encargado de la captura de la información, estuvo ubicado en la sala SIJE de oficinas centrales del IEQROO para el primer y segundo reporte, así como en cada uno de los Consejos Distritales y Municipales para la atención de incidencias.

Los operadores de cómputo de la sala SIJE en oficinas centrales del IEQROO atendieron las llamadas por medio de una línea telefónica exclusiva asignada al SIJE y capturaron directamente en el sistema informático los datos que les fueron dictados por el CAE. Para el caso de los incidentes se procedió con su captura en forma análoga

Tamaulipas

El procedimiento para el registro y captura de la información se llevó a cabo en dos modalidades:

- Captura directa en el SIJETAM en donde los CAE que contaban con un Smartphone y estuvieron dispuestos a usarlo para este propósito, registraron desde el lugar donde se encontraba ubicada la casilla la información correspondiente directamente al SIJETAM.
- Reporte vía telefónica a los capturistas del Consejo Distrital o Municipal correspondiente para su registro en el sistema.

Tlaxcala

El personal encargado de operar la herramienta informática estuvo ubicado en el Centro de Operaciones instalado en la sede del ITE, quienes llegaron a las instalaciones del SIJE a las 7:00 AM., el día de la Jornada Electoral, e ingresaron al sistema con el usuario y contraseña personalizada. Posteriormente, realizaron la captura en el momento de recibir la llamada de los CAE.

Veracruz

El personal encargado de la captura de la información, estuvo ubicado en oficinas centrales del Organismo Público Local Electoral.

La recepción y captura de la información en el Centro Estatal de Información (CEI) se realizó en tres modalidades:

- Envío y recepción de mensajes cortos SMS;
- Aplicación Android y,
- Dictado-captura vía telefónica desde campo.

La recepción y captura de datos vía telefónica la realizó el Operador SIJE, mientras que el monitoreo y verificación de los mensajes que el CAE transmitía por medio de mensajes cortos de texto fue responsabilidad del Operador SIJE/SMS. Todos ellos supervisados por el Coordinador del CEI.

Zacatecas

El personal encargado de la captura de la información, estuvo ubicado en los Consejos Electorales Distritales de Zacatecas II, Guadalupe III, Fresnillo V, Fresnillo VII, Ojocaliente VIII, Jerez X, Villanueva XI, Villa de Cos XII, Jalpa XIII, Tlaltenando XIV, Pinos XV, Río Grande XVI, Sombrerete XVII y en los Consejos Municipales de Río Grande y Guadalupe. El procedimiento para el registro y captura fue el siguiente:

Los Técnicos SIJE ubicados en los 15 puntos de acopio tuvieron bajo su responsabilidad la recepción de la información emitida por los CAE, para su captura en el sistema informático.

Los Técnicos SIJE ubicados en la Sala de Atención a Incidentes tuvieron bajo su responsabilidad la recepción de la información emitida por los CAE, para reportar incidentes y turnarlos a la Comisión de Incidentes, así como su captura en el sistema informático previa aprobación por la comisión de mérito.

Por otra parte, en los Programas de Operación aprobados por los OPL, se estableció al personal responsable, en caso de ser necesario, de modificar la información capturada en el sistema, para quedar como se indica a continuación:

Personal responsable de modificar la información captura en la herramienta informática de los OPL			
Entidad	Responsables	¿Realizó modificaciones?	
		Sí	No
Baja California	Capturistas	-	-
Chihuahua	Área de Sistemas	-	-
Quintana Roo	Dirección de Organización	X	
Tamaulipas	*	*	*
Tlaxcala	Área Técnica de Informática	-	-
Veracruz	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	X	
Zacatecas	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos		X

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento, con base en la información remitida por los OPL.
* El OPL de Tamaulipas no estableció un área responsable, ya que los CAE capturaban directamente en el Sistema desde su Smartphone.

□ Consulta en línea

A través de los equipos de cómputo conectados a la red informática, el sistema informático de cada uno de los OPL permitió a los integrantes de los consejos General, distritales y/o municipales del OPL, consultar e imprimir los reportes.

□ Acceso a la información

Además de los integrantes de los Consejos General, Local y distritales del INE, también se permitió el acceso a la herramienta informática al personal que éste determinó para el seguimiento, previo y durante la Jornada Electoral del 5 de junio de 2016.

f) Recursos humanos, materiales y financieros

La preparación de las actividades para el seguimiento al desarrollo de la jornada electoral implicó a los OPL de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo,

Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas la previsión, organización y distribución de recursos humanos, materiales y financieros.

□ **Recursos Humanos**

Los OPL, contaron en sus sedes distritales y/o municipales, con la participación de las siguientes figuras:

- Capacitadores Asistentes Electorales
- Supervisores Electorales
- Operadores de cómputo o capturistas
- Auxiliares

□ **Recursos Materiales**

En cada OPL, se destinó un espacio para la captura y/o consulta de la información, en donde contó con los elementos siguientes:

- Teléfonos fijos
- Diademas telefónicas
- Equipos de cómputo

□ **Recursos Financieros**

Para la transmisión eficiente de la información por parte de los CAE, se dispuso de los siguientes recursos:

- Teléfonos celulares
- Tarjetas telefónicas
- Líneas telefónicas
- Compra y/o pago de renta de equipo celular con las características básicas de cobertura y funcionamiento, en su caso.

a) Esquema de Capacitación

Para dar a conocer los procedimientos para el seguimiento al desarrollo de la jornada electoral del 5 de junio de 2016, los OPL, entre los meses de abril y mayo, llevaron a cabo las actividades de capacitación con base en el Programa de Operación y su herramienta informática. En ese contexto se capacitó al siguiente personal:

- Capacitadores Asistentes Electorales
- Supervisores Electorales
- Operadores de cómputo, en su caso.
- Consejeros electorales de los consejos distritales y municipales.
- Vocales de Organización de los consejos distritales y municipales.

Para efectuar dicha capacitación, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Elaborar materiales para la capacitación del sistema (manuales, lineamientos, guías de uso, entrega de formatos, entre otros).
- Impartir cursos y talleres en los consejos distritales y municipales.

b) Pruebas de captura y Simulacros

Con el fin de identificar y prever situaciones que pudieran presentarse el día de la jornada electoral los OPL, realizaron al menos una prueba de captura que permitió comprobar la eficiencia de la herramienta informática, la velocidad de captura de información, entre otros, así como dos simulacros que permitieron probar, además, la funcionalidad de los medios de comunicación asignados, así como de los procedimientos de recopilación, transmisión y captura de la información.

c) La herramienta informática

En términos generales, la herramienta informática utilizada por los OPL para el seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral, se integró, al menos, con los siguientes módulos:

- Captura del Formato F1: Para proporcionar los datos relacionados con la instalación de las casillas.
- Captura del Formato F3: Para proporcionar los datos relacionados con la integración de las casillas.
- Captura de Incidentes: Para proporcionar los datos relacionados a incidentes.
- Reportes: Para visualizar e imprimir los reportes de los módulos de captura.

d) Procedimientos de contingencia

Como parte de las previsiones que contemplaron cada uno de los OPL para operar sin contratiempos la herramienta informática, se diseñaron mecanismos de contingencia que permitieran minimizar posibles escenarios en los cuales se presentaran fallas en el sistema informático.

c) Dar cuenta de los resultados de la implementación del sistema de seguimiento a la jornada electoral en las entidades federativas que celebran elecciones locales en el periodo 2015-2016.

Al inicio de la jornada electoral del 5 de junio de 2016, se contaba en cada uno de los sistemas informáticos con la siguiente información de las casillas aprobadas en cada uno de los Consejos Generales Locales.

Casillas cargadas en el Sistema Informático de los OPL

Entidad	Total	Básicas	Continuas	Extraordinarias	Especiales
	28545	14256	12432	1636	221
Baja California	4461	1948	2257	234	22
Chihuahua	5156	3138	1770	217	31
Quintana Roo	*	*	*	*	*
Tamaulipas	4527	1995	2233	271	28
Tlaxcala	1501	605	870	11	15
Veracruz	10421	4812	4641	888	80
Zacatecas	2479	1758	661	15	45

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento, con base en la información remitida por los OPL en su Informe final.

* El OPL de Quintana Roo, no proporcionó estos datos en su informe.

Cumplimiento de la meta

A continuación se presenta la información relativa al cumplimiento de la meta establecida en cada uno de los OPL:

Cumplimiento de la meta establecida en el Programa de Operación de los OPL

Entidad	Meta programada		% obtenido	Cumplida	Observaciones
	Hora de reporte	% de avance			
Baja California	13:00	90 - 95	96.48	✓	
Chihuahua	10:00	95 - 98	-		No establece el porcentaje alcanzado.
	12:00	99 -100	90.84	✗	Se tuvieron problemas de comunicación.
Quintana Roo	12:00	90 -95	88.26	✗	Problemas en la programación de horarios para la transmisión de datos. Falta de seguimiento de los SE a sus ARE.
Tamaulipas	11:00	85 -90	83.9	✗	No hace la justificación que originó no alcanzar la meta.
	13:00	90 - 100	-		No establece el porcentaje alcanzado.
Tlaxcala	10:00	75 - 90	69.02	✗	Hubo retraso en la recepción de la información.
	13:00	90 -100	-	✓	No establece el porcentaje alcanzado.
	16:00	100 (integración)	-	✓	No establece el porcentaje alcanzado.
Veracruz	10:00	90 - 95	53.9	✗	No señala las causas que originaron no alcanzar la meta.
	13:00	97 - 100	95.6	✗	No señala las causas que originaron no alcanzar la meta.
Zacatecas	11:00	90 - 95	98.74	✓	
	12:00	97 - 100	99.79	✓	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento, con base en la información remitida por los OPL en sus informes finales.

Enseguida se presentan los resultados obtenidos en relación a las casillas instaladas, no instaladas y no reportadas en el sistema.

Casillas electorales					
Entidad	Cierre del Sistema	Aprobadas	Instaladas	No instalada	No reportadas
Baja California	-	4,461	-	-	-
Chihuahua	-	5,156	5,156	0	0
Quintana Roo	18:00	1,917	1,917	0	0
Tamaulipas	16:30	4,527	4,527	0	0
Tlaxcala	18:40	1,501	1,497	4	0
Veracruz	17:05	10,421	10,421	0	0
Zacatecas	18:00	2,479	2,479	0	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento, con base en la información remitida por los OPL en sus informes finales.

- El dato no fue proporcionado por el OPL.

Finalmente, a continuación se presenta la información que muestra el total de incidentes reportados, así como la categoría con mayor número de casos reportados.

Incidentes que se reportaron durante la Jornada Electoral						
Entidad	Total	Resueltos	%	No resueltos	%	Categoría más reportada
	741	553	75	188	25	
Baja California	134	89	66.42	45	33.58	Ausencia prolongada o definitiva de algún funcionario de la Mesa. Casilla no instalada. Propaganda partidaria en el interior o en el exterior de la casilla. Algún lector sufraga sin aparecer en el Listado Nominal de Electores o en las listas adicionales. Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por algún representante acreditado.
Chihuahua	98	74	75	24	25	Algún elector sufraga sin: Aparecer en la Lista Nominal de Electores o en las listas adicionales.
Quintana Roo	54	33	62.26	21	37.73	Algún elector sufraga sin: Aparecer en la Lista Nominal de Electores o en las listas adicionales. Algún elector sufraga sin: Credencial para votar
Tamaulipas	159	116	72.9	43	27.1	Ausencia prolongada o definitiva de algún funcionario de la mesa directiva una vez instalada la casilla. Suspensión temporal de la votación por causas de fuerza mayor. Aparecer en la lista nominal de electores o en las listas adicionales.
Tlaxcala	70	38	54.28	32	45.72	Aparecer en la Lista Nominal de Electores o en las listas adicionales. Riesgo de violencia y/o violencia en la casilla. Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de: Otra persona ajena a la casilla por otras causas.
Veracruz	226	203	89	23	11	Aparecer en la Lista Nominal de Electores o en las listas adicionales. Ausencia prolongada o definitiva de algún funcionario de la mesa directiva una vez instalada la casilla. Propaganda partidaria en el interior o en el exterior de la casilla. Cambio de lugar de la casilla con causa justificada.
Zacatecas	*	*	*	*	*	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento, con base en la información remitida por los OPL, en sus informes finales.

* El OPL de Zacatecas no proporcionó estos datos.

Comentarios finales

El cumplimiento al Acuerdo del Consejo General INE/CG951/2015, permitió al Instituto dar seguimiento a la implementación de un Sistema de Seguimiento sobre el desarrollo de la Jornada Electoral que realizaron los Organismos Públicos Locales Electorales de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Dicho acuerdo, estableció los criterios generales para, en la medida de lo posible, homogeneizar el contenido de la información que registrarían los sistemas informáticos de seguimiento a la Jornada Electoral, y con ello garantizar que la

información se generara de manera oportuna para las diversas instancias de los OPL y del INE.

Asimismo, los informes periódicos sobre el desarrollo de la herramienta informática que presentaron los OPL, permitió un acompañamiento del Instituto en las labores de implementación y, en algunos casos, la intervención oportuna del Instituto para coadyuvar en el cumplimiento los objetivos institucionales.

Sin duda, la experiencia adquirida en este tema tanto por el INE como por los OPL, permitirá mejorar los procedimientos arriba descritos, en futuros procesos electorales.